



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 095-2021-MDP

Paucarpata, 22 de Setiembre del 2021

VISTOS: El Decreto Supremo N° 240-2021-EF se autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, el Informe N° 0498- 2021-ERCHV-GPYF-MDP, de la Gerencia de Presupuesto y Finanzas y el Memorando N° 00288-2021-ALC-MDP, del despacho de Alcaldía y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, ésta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa."; asimismo, el numeral 6) del artículo 20° señala que una de las atribuciones que tiene el Alcalde es la de "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.",

Que, el Artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante los numerales 29.1, 29.2 y 29.3 del Artículo 29° de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01.

Que, el numeral 29.2 del Artículo 29° de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 01/GL.

Que, según Decreto Supremo N° 241-2021-EF en el numeral 1.1 del Artículo 1° se señala que: "Autorizase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021,(...) de la Presidencia del Consejo de Ministros, Unidad Ejecutora Autoridad para la Reconstrucción con Cambios a favor de cuatro (04) pliegos del Gobierno Nacional, de dos (02) Gobiernos Regionales y de setenta y un (71) Gobiernos Locales, para financiar ciento diez (110) Intervenciones de Reconstrucción mediante Inversiones (IRI) del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES)".

Que, en el numeral 2.1, del artículo 2° del Decreto Supremo antes mencionado el Procedimiento para la aprobación institucional, se detalla que: "El Titular del Pliego habilitador y de los Pliegos habilitados en la Transferencia de Partidas autorizada en el artículo 1 del presente Decreto Supremo, aprueba mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público"

Que, mediante Informe N° 0498- 2021-ERCHV-GPYF-MDP de la Gerencia de Presupuesto y finanzas, de fecha 22 de setiembre del presente año, solicita la aprobación de la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 241-2021-EF por el monto de S/ 1 411,778.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/100 Soles) con cargo a la fuente de Financiamiento: 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, según el siguiente detalle:

| | |
|---|---|
| INGRESO | EN SOLES |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : 3 – RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO |
| RUBRO | : 19 – RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO |
| 1.8.22.11 – BONOS DEL TESORO PUBLICO | : S/ 1 411,778.00 |
| TOTAL INGRESOS | : S/ 1 411,778.00 |



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA

| | |
|--|---|
| EGRESOS | EN SOLES |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : 3 – RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO |
| RUBRO | : 19 – RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO |
| GENERICA DE GASTO | : 2.6 |
| META 110: REHABILITACION DEL EMISOR DE 500 MM Y COLECTOR DE 250 MM EN LA AVEIDA JHON F. KENEDY Y CALLE ISLAY, DISTRITO DE PAUCARPATA- PROVINCIA DE AREQUIPA- AREQUIPA | |
| MONTO TOTAL | : S/ 898,079.00 |
| META 111: REHABILITACION DEL COLECTOR DE 2500 MM EN LA CALLE HUMBOLT- URBANIZACION 200 MILLAS, DISTRITO DE PAUCARPATA- PROVINCIA DE AREQUIPA- AREQUIPA | |
| MONTO TOTAL | : S/ 513,699.00 |
| TOTAL GASTOS | : S/ 1 411,778.00 |

Que, mediante Memorando N°00288- 2021-ALC-MDP, del despacho de Alcaldía de fecha 22 de setiembre del 2021, señala que se deberá emitir el acto resolutivo que corresponda conforme a las normas vigentes.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el numeral 6) del artículo 20° y 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR LA DESAGREGACIÓN DE RECURSOS aprobados mediante el Decreto Supremo N° 241-2021-EF por el monto de S/ 1 411,778.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES) con cargo a la fuente de Financiamento: 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, según el siguiente detalle:

| | |
|---|---|
| INGRESO | EN SOLES |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : 3 – RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO |
| RUBRO | : 19 – RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO |
| 1.8.22.11 – BONOS DEL TESORO PUBLICO | : S/ 1 411,778.00 |
| TOTAL INGRESOS | : S/ 1 411,778.00 |

| | |
|--|---|
| EGRESOS | EN SOLES |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : 3 – RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO |
| RUBRO | : 19 – RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO |
| GENERICA DE GASTO | : 2.6 |
| META 110: REHABILITACION DEL EMISOR DE 500 MM Y COLECTOR DE 250 MM EN LA AVEIDA JHON F. KENEDY Y CALLE ISLAY, DISTRITO DE PAUCARPATA- PROVINCIA DE AREQUIPA- AREQUIPA | |
| MONTO TOTAL | : S/ 898,079.00 |





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA

META 111: REHABILITACION DEL COLECTOR DE 2500 MM EN LA CALLE HUMBOLT- URBANIZACION 200 MILLAS, DISTRITO DE PAUCARPATA- PROVINCIA DE AREQUIPA- AREQUIPA

MONTO TOTAL : S/ 513,699.00

TOTAL GASTOS : S/ 1 411,778.00

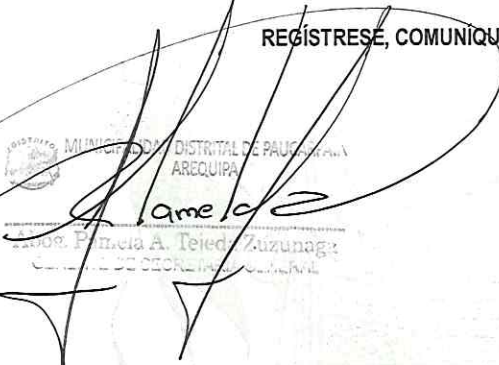
ARTÍCULO SEGUNDO. –ENCARGAR, a la Gerencia de Presupuesto y Finanzas elaborar las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieren como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución, conforme lo establece la norma

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Gerencia de Presupuesto y Finanzas remitir copia de la presente resolución y las correspondientes "Notas para la Modificación Presupuestaria", dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes de su aprobación a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Gerencia de Presupuesto y Finanzas el cumplimiento de la presente resolución bajo responsabilidad y conforme a Ley.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Informática y Tecnología, efectuar la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


DISTRITO MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA
AREQUIPA
Pamela A. Tejeda Zuzunaga
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA
Dr. Jose Antonio Supo Condori
ALCALDE

